



(28 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto General, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la potestad de decidir cuáles programas de educación puede ofertar a la comunidad en las diferentes modalidades educativas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 17 y el numeral 10° del artículo 20 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior es competente para crear, suspender y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de **DICIEMBRE** del año 2025, estudió y recomendó la aprobación de la **ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA** y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de **Ciencias de la Salud** tendrá una duración de **4 (cuatro) años, 240 (Doscientos cuarenta)** créditos académicos, en modalidad **presencial**, periodicidad de admisión **anual** el número de estudiantes en el primer periodo será de **4** y el título a otorgar será **"ESPECIALISTA EN UROLOGÍA"** como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó mediante Acuerdo No. 13 del 28 de enero de 2026 el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA**, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y en especial las referidas a los "Créditos Académicos".

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Plan de Estudios del programa **ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA**, adscrito a la Facultad de **Ciencias de la Salud**, así:

AÑO I														
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Sin Acompañar/ Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos
UG11	Fisiopatología urológica	4	8	32	1,0	0,0	8	48	4	32	128	32	192	
UG12	Urología general I	12	6	36	1,0	0,0	6	48	12	72	432	72	576	
UG13	Radiología e imagenología urológica	4	6	34	1,3	0,0	8	48	4	24	136	32	192	
UG14	Cirugía general y cuidado perioperatorio	12	6	36	1,0	0,0	6	48	12	72	432	72	576	
UG15	Nefrología	12	6	36	1,0	0,0	6	48	12	72	432	72	576	
UG16	Cirugía Urológica I	12	6	36	1,0	0,0	6	48	12	72	432	72	576	
UG17	Fundamentos de la investigación	3	8	32	1,0	0,0	8	48	3	24	96	24	144	
UG18	Cultura de la Salud	2	24	0	1,0	0,0	24	48	2	48	0	48	96	
UG19	Educación Médica I	2	24	0	1,0	0,0	24	48	2	48	0	48	96	
TOTALES			63	94	242		96	432		464	2088	472	3024	
													No. Asignaturas	9

AÑO II														
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Sin Acompañar/ Docente Totales	Intensidad Horaria Total	Requisitos
UG21	Urología general II	12	6	36	1,0	0,0	6	48	12	72	432	72	576	
UG22	Endourología y laparoscopia I	12	6	36	1,0	0,0	6	48	12	72	432	72	576	
UG23	Urología funcional y neurourología	10	6	48	1,0	0,0	6	60	8	48	384	48	480	
UG24	Cirugía Urológica II	10	6	48	1,0	0,0	6	60	8	48	384	48	480	
UG25	Urología ginecológica y de alto pélvico	10	6	48	1,0	0,0	6	60	8	48	384	48	480	
UG26	Metodología de la investigación	3	8	32	1,0	0,0	8	48	3	24	96	24	144	
UG27	Epidemiología clínica	3	8	32	1,0	0,0	8	48	3	24	96	24	144	
TOTALES			62	240	240		60	480		480	2880	528	3408	
													No. Asignaturas	8



AÑO III														
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañar/ Docente Total	Intensidad Horaria Total	Requisitos
UG31	Urología pediátrica	10	6	48	1,0	0,0	6	60	8	48	384	48	480	
UG32	Urología oncológica I	12	4	36	2,0	0,0	8	48	12	48	432	96	576	
UG33	Andrología e infertilidad	10	6	48	1,0	0,0	6	60	8	48	384	48	480	
UG34	Endourología y laparoscopia II	12	4	36	2,0	0,0	8	48	12	48	432	96	576	
UG35	Análisis de datos en investigación	4	20	24	1,0	0,0	20	64	3	60	72	60	192	
UG36	Electiva I	10	6	48	1,0	0,0	6	60	8	48	384	48	480	
UG37	Comunicación en salud	2	8	32	1,0	0,0	8	48	2	16	64	16	96	
TOTALES			60	54	272		62	388		316	2152	412	2880	No. Asignaturas 7

AÑO IV														
Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas sin Acompañar/ Docente Semanal	Horas Totales Semanales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañar/ Docente Total	Intensidad Horaria Total	Requisitos
UG41	Urología oncológica II	12	4	36	2,0	0,0	8	48	12	48	432	96	576	
UG42	Urología mínimamente invasiva	12	4	36	2,0	0,0	8	48	12	48	432	96	576	
UG43	Urología en alta complejidad	12	4	36	2,0	0,0	8	48	12	48	432	96	576	
UG44	Trabajo de grado II	3	8	32	1,0	0,0	8	48	3	24	96	24	144	
UG45	Electiva II	12	4	36	2,0	0,0	8	48	12	48	432	96	576	
UG46	Publicación de textos científicos	2	8	32	1,0	0,0	8	48	2	16	64	16	96	
UG47	Ética médica	2	8	32	1,0	0,0	8	48	2	16	64	16	96	
TOTALES			55	40	240		56	336		248	1552	440	2640	No. Asignaturas 7

Semestre	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$	UBICACIÓN SEMESTRAL	Semanales	Totales
1	63	63	0	31,5	0	31
2	62	125	32,5	94	32	94
3	60	185	95	155	95	155
4	55	240	156	212,5	156	212
(*)Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			213,5	240	213	240
					Horas Teóricas	242
					Horas Prácticas	1066
					Horas sin Acompañamiento Docente	268
					INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1576
					TOTAL CREDITOS PROGRAMA	240
					NÚMERO DE ASIGNATURAS	31

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN y los trámites requeridos por la Institución para la autorización de la apertura de las inscripciones y funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior Universitario realizado a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LOPEZ JAMBOOS
Presidente

Laura Daniela Buitrago Calvo
LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria